Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P NIT:800.100.553-2
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Version 7.

SECCION DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACION DE RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero:795

EL ENCARGADO DEL MANEJO DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que revisados los registros de control presupuestal de AGUAS DEL HUILA SA., E.S.P en la Vigencia Fi
Fiscal 2026 existe la siguiente disponibilidad :

EN EL CODIGO PRESUPUESTAL :	NOMBRE - CUENTA	VALOR
99 APOYO ADMI 232010100103190903	PDA - FIA - MUNICIPIOS S.G.P.	94,727,437.31

5027	PDA-FIA- MUNICIPIOS S.G.P. OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTOREGIONAL LA CUMBRE, ALTO SAN MIGUEL, PEÑA NEGRA Y SANTA INES MPIO PAICOL	PAICOL	94,727,437.31 94.677.947

DESTINO : PROYECTO VALOR 94,727,437.31

FUENTE DEL RECURSO : PDA-FIA- MUNICIPIO S.G.P

INTERVENTORIA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA CUMBRE MUNICIPIO DE PAICOL CDR -20308

DEPENDENCIA: CONTRATACION

POR VALOR : NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 31/100M/CTE x.x.x.x.x.x.x

Que el valor de esta disponibilidad tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026

Neiva, MAYO 08 de 2026

SANDRA PATRICIA CAICEDO SALAS
Presupuesto

1

SANDRAP 271 509088

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20308

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **MUNICIPIO DE PAICOL** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE HUILA:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO REGIONAL LA CUMBRE, ALTO SAN MIGUEL, PEÑA NEGRA Y SANTA INÉS DEL MUNICIPIO PAICOL FASE I	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$94,727,437.31
	TOTAL	**$94,727,437.31**

5027

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 31/100 M/CTE *** ($94,727,437.31),** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de HUILA, mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No SIN NÚMERO del 17 de Diciembre de 2025 suscrita por el Gobernador de HUILA.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 03 de Febrero de 2026.

Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731
Firma Electrónica
2026-02-06 17:48:10 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE

Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207
Firma Electrónica
2026-02-06 15:28:48 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA